



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0123-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 15 de Marzo del 2021.

VISTO:

La Carta N° 0151-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 15 de marzo del 2020, el informe Legal N° 157-2021-MPH-MPH-GAJ, de fecha 15 de marzo del 2021 Informe N° 029-2021-MPH-GM-GDSE-OGA/ACF, de fecha 12 de marzo del 2021, remitiendo el **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el ejercicio del año fiscal 2022 “PLANEFA-2022**,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos propios de su competencia, concordante con el Artículo I del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, según lo dispone el numeral 3.11 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como organismo de carácter público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental, supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal a) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), modificado por la Ley N° 30011, la función normativa del OEFA comprende la facultad de dictar, en el ámbito y materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del SINEFA y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;

Que, de conformidad con la Resolución de Concejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se aprobaron los lineamientos para la Formulación, aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental,

Que a través del Informe N° 029-2021-MPH-GM-GDSE-OGA/ACF, de fecha 12 de marzo del 2021, la Oficina de Gestión Ambiental presenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental I- PLANEFA 2022 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para su evaluación y aprobación que permitirá su implementación conforme a la normatividad vigente y acorde al marco legal vigente; por lo cual resulta relevante su aprobación, toda vez que en dicho Plan se señala objetivos primordiales que se enmarcan en las funciones asignadas a los Gobiernos Locales relativas a la Protección del Medio Ambiente Local,

Que, Carta N° 0151-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 15 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita **OPINION LEGAL** para la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA – 2022); mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe Legal N° 157-2021-MPH-GAJ, de fecha 15 de Marzo del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, en mérito al análisis realizado a los actuados del presente procedimiento, recomienda: 1) que se Declare **PROCEDENTE** la aprobación Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2022 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, mediante Resolución de Alcaldía

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0123-2021-MPH/ALC

(2)

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en los artículos 20° numeral 8 y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA - 2022, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia Desarrollo Socioeconómico, Oficina de Gestión Ambiental y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto brindar las facilidades presupuestales que permita el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2022, en concordancia al Plan Operativo Institucional - POI 2022.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Socioeconómico comunicar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en el plazo de ley la aprobación del presente plan.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, remitir copia de la Presente Resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, y coordinar su publicación en el portal Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

C.c.
G.M.
G.D.S.E.
GPP.
G. Adm.
O.G.A.
Portal Web.
Archivo (02)

IHN/pkqh.